

Circular N° DG-29-09-2022

Para: Jefaturas y todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General

Cc: Sr. Marcos Mena Brenes. Director Administrativo Financiero

Sr. Max Carranza Arce, Director Producción

Sra. Kathia Lopez Gutierrez, Jefe Dpto. Gestión de Recursos Humanos Personal de la

Imprenta Nacional

Asunto: Todos los proyectos que se planteen en el futuro se les debe realizar un estudio de factibilidad (operativa-técnica y económica), de acuerdo a la Guía Metodológica de MIDEPLAN y a los Lineamientos Técnicos, Metodológicos y presupuestarios de MIDEPLAN.

Fecha: 22 de setiembre del 2022

Todos los proyectos que se planteen en el futuro se les debe realizar un estudio de factibilidad, de acuerdo a lo que establezca MIDEPLAN.

El éxito de un proyecto está determinado por el grado de factibilidad que se presente, por esa razón, de ahora en adelante, todos los proyectos, deberán realizar un estudio de factibilidad, y solicitar la colaboración del Departamento Financiero y el de Planificación Institucional.

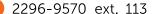
El estudio de factibilidad sirve para recopilar datos relevantes sobre el desarrollo de un proyecto y en base a ello tomar la mejor decisión, si procede su estudio, desarrollo o implementación.

La investigación de factibilidad en un proyecto consistirá en descubrir los objetivos, luego determinar si el proyecto es útil para que la Imprenta Nacional logre sus objetivos. La búsqueda de estos objetivos debe contemplar los recursos disponibles o aquellos que













la Imprenta puede proporcionar, nunca deben definirse con recursos que la Imprenta no es capaz de dar.

La factibilidad deberá apoyarse como mínimo en 3 aspectos básicos:

- 1) Operativo: Se refiere a todos aquellos recursos donde interviene algún tipo de actividad (Procesos), depende de los recursos humanos que participen durante la operación del proyecto. Durante esta etapa se identifican todas aquellas actividades que son necesarias para lograr el objetivo y se evalúa y determina todo lo necesario para llevarla a cabo.
- 2) Técnico: Se refiere a los recursos necesarios como herramientas, conocimientos, habilidades, experiencia, etc., que son necesarios para efectuar las actividades o procesos que requiere el proyecto. Generalmente nos referimos a elementos tangibles (medibles). El proyecto debe considerar si los recursos técnicos actuales son suficientes o deben complementarse.
- 3) Económico: Se refiere a los recursos económicos y financieros necesarios para desarrollar o llevar a cabo las actividades o procesos y/o para obtener los recursos básicos que deben considerarse son el costo del tiempo, el costo de la realización y el costo de adquirir nuevos recursos.

En resumen el desarrollo de la Gestión de Integración del Proyecto, incluiría las recomendaciones básicas o pautas que deben estar claras para hacer un proyecto y los pasos a seguir de acuerdo a lo que establezca MIDEPLAN, desarrollándose cada etapa.

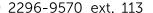
Lo anterior, nos aportará una base de datos o un portafolio para obtener lo siguiente:

Reducción de errores y mayor precisión en los procesos.

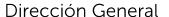














- 2. Reducción de costos mediante la optimización o eliminación de recursos no necesarios.
- 3. Integración de todas las áreas y subsistemas de la Imprenta.
- **4.** Actualización y mejoramiento de los servicios a clientes o usuarios.
- 5. Aceleración en la recopilación de datos.
- 6. Reducción en el tiempo de procesamiento y ejecución de tareas.
- 7. Automatización u optimización de procedimientos manuales.
- **8.** Reinversión social de sus excedentes, con igualdad sustantiva entre sus integrantes.

Con base a lo anteriormente indicado se les adjunta la siguiente información relevante emitida por MIDEPLAN en abril del presente año:

- 1. Guía Metodológica General para la identificación Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, que está dividido en tres:
- 1.1. Etapa de Factibilidad del Proyecto,
- 1.2. Etapa de Perfil del Proyecto,
- 1.3. Etapa de Prefactibilidad del Proyecto.
- 2. Lineamientos Técnicos y Metodológicos.
- 3. Normas técnicas de Inversión Pública.
- 4. Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto 2023.

Atentamente,

Jorge Castro Fonseca **Director General**

c/Archivo







